Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F N° 1544

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2022 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 416.945.

Asunción, 12 de agosto de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2022 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 416.945, y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2022 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 416.945, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 2627/2022, de fecha 07 de junio de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el expediente de referencia, a fin de elevar la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Que asimismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2022 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 416.945, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorando DLIC N° 1271/2022, de fecha 03 de agosto de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, y propone para el efecto a los siguientes representantes:

- Representante/es de la Dirección General Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a,
- Representante/es de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, (Asesor/a Técnico/a),
- Representante/es de la Dirección Financiera, Asesor Financiero/a.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F N° 1544

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2022 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 416.945.

Asunción, 12 de agosto de 2022.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4379 para el Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000). Cabe señalar que el llamado es Plurianual programado con un monto total de guaraníes veinte y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones, ochocientos setenta y tres mil, ciento ochenta (Gs. 22.459.873.180), por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 633/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1.207/2022 del 10 de Agosto de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2022 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 416.945,** convocado para Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2°. **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Mónica Anahí Santos, Jefa, Unidad de Gestión Ambiental, Dirección General de Administración y Finanzas, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
FS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera, Directora General, Dirección General de Administración y Finanzas, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F N° 1549

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2022 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 416.945.

Asunción, 12 de agosto de 2022.

Artículo 3°. **DISPONER** que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 4°. **CONFORMAR** el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, el citado comité deberá ser integrado por los siguientes representantes:

- Representante/es de la Dirección General Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a,
- Representante/es de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, (Asesor/a Técnico/a),
- Representante/es de la Dirección Financiera, Asesor Financiero/a.

Artículo 5°. **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DEPTO. DE LICITACIONES – M.S.P. y B.S.
12 AGO. 2022
M.E. Nº: 92341/22
Recibió: ... Aclaración: ...
Depto. de Licitaciones – Nivel Central – DGDC – MSP y BS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa – Unidad de Gestión Documental – Dirección General de Administración y Finanzas – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.G.A.F.
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO MSP BS - DOC
FECHA 12 AGO. 2022 HORA 14:53
Nº 92541/22 FIRMA